

ACTA NÚMERO 23
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
29 DE JULIO DE 2022

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día 29 veintinueve de julio de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Vigésima Tercera Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Vigésima Tercera Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Justifica inasistencia),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Justifica inasistencia),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Justifica inasistencia).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES CONTABLES MEDIANTE LAS CANCELACIONES DE SALDOS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 22 fue debidamente publicada en la Gaceta, Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI. - DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES CONTABLES MEDIANTE LAS CANCELACIONES DE SALDOS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES CONTABLES MEDIANTE LAS CANCELACIONES DE SALDOS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, la documentación mediante la cual solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 15, 33, fracción III, y 37 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor y artículo 15 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; la autorización para llevar a cabo actualizaciones contables mediante la cancelación de saldos de administraciones anteriores y que son constantemente identificados en las observaciones de cuenta pública y afectando el estado de la fiscalización a la hacienda municipal, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el presente dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para conocer y emitir dictamen del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 33, fracción III inciso a), 35 B. fracción III, 37 fracción I, y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor.

SEGUNDO.- Que la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, realizó la revisión sobre la Gestión Financiera de este Municipio, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, y como resultado de dichos trabajos de fiscalización se detectaron observaciones preliminares, detectando que se encuentran partidas en conciliación con antigüedad de cinco años y no se han realizado los movimientos necesarios para la autorización de la depuración de la cuenta contable.

TERCERO.- Que algunas observaciones detectadas por la Auditoría subsisten de un ejercicio a otro, por tratarse de cuentas que forman parte del Estado de Posición Financiera, cuyos saldos son provenientes de administraciones anteriores y corresponden a préstamos con el personal.

CUARTO.- Que el crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años, de conformidad con lo establecido el artículo 144 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que la Tesorería Municipal podrá cancelar créditos fiscales en las cuentas públicas, por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios conforme a lo establecido en el artículo 144 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Que el Tesorero Municipal tendrá la facultad y obligación, con apego a las Leyes de la materia, de proponer al Ayuntamiento, las medidas necesarias y convenientes para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal según lo establecido en el artículo 100 Fracción X del Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 15, 33, fracción III, y 37 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 25 fracción IV inciso b) y 39 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor; el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la cancelación de los importes en conciliación que corresponden a partidas y diferencias en tránsito contra la cuenta remanente de ejercicios anteriores, debido a que dichos cheques no se presentaron para su pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los cuales se detallan a continuación:

Cta Contable	Nombre Cuenta	Importe
10500010001	BANORTE CTA. 037-01100-2	2,058,565.00
10500010059	BANORTE FOPAM 2010 CTA# 067743345-1	(325,586.00)
10500010060	BANBAJIO	(5,327.00)
10500010090	BANBAJIO NVA CTA CORRIENTE# 0098933060101	1,711.00
10500010093	CTA INGRESOS INFONAVIT	209,028.17
10500010111	FIDEICOMISO BANCO INTERACCIONES	4,654,802.36
10500010116	BANORTE PATRIMONIO 2016	30,028.02
10500010117	BANORTE PREDIAL 2016	1,366,492.83
10500010119	BANORTE GENERAL 2016	39,856,630.76
10500010128	BANAMEX TPV 5772269	113,706.35
10500010130	CI BANCO CTA 1453882	3,119,187.54
10500010140	BANAMEX INGRESOS	297,902.91
10500010141	BANBAJIO INGRESOS	2,775,321.43
10500010149	BANBAJIO INGRESOS II 17934787	2,762,823.26
10500010159	FIDEICOMISO BANCO INTERACCIÓN CRÉDITO 1300188808	28,727,897.36
10500010176	BANBAJIO INGRESOS 2018	(45,966.63)
10500010190	AFIRME PREDIAL EFEVO	1,843,730.70
10500010191	PREDIAL AFIRME TPV	1,754,656.75
10500010207	BANORTE CUENTA TPV	3,475.00
10500020001	FONDO METROPOLITANO 2014	5,352,705.75
10500010157	BANBAJIO CORRIENTE IV	(594,816.58)
Total		\$93,956,968.98

SEGUNDO.- Se aprueba la cancelación de los importes presentados en el rubro de impuestos por pagar ya que corresponden a saldos que originaron en los ejercicios 2012 y 2015, contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores, aunado a que ya prescribió el término para su cobro el cual es de cinco años de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y 144 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León los cuales se detallan a continuación:

Cta Contable	Nombre	Importe
02010001	IMPUESTOS POR PAGAR	58,220,399.74
02010002	10% I.S.R. RETENIDO, HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO	2,280,368.00
02010003	RETENCIONES DEL 0.2% SOBRE OBRAS	639.84
02010004	RETENCIONES DEL 0.5% SOBRE OBRAS	1,071,652.37
02010006	IMPUESTOS POR PAGAR SEG. PUB	5,606,704.24
02010007	IMPUESTOS POR PAGAR FINIQUITOS	1,854,720.76
		69,034,484.95

TERCERO.- Se aprueba la cancelación del importe de los saldos contables de Cuentas por cobrar, que se detallan a continuación:

DEUDORES DIVERSOS

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>IMPORTE</u>
01080007	20,000.00
01091550	6,000.00
01095360	3,845.04
01097653	93,518.08
01098133	(500.00)
01098165	10,000.00
01099176	(2,140.00)

01110012	369,179.82
01110013	(2,000.00)
01110019	(1,972.00)
01110092	4,582.00
01110093	100,000.00
01110089	26,102.00
01110090	1,972.00
	628,586.94

CUENTAS POR COBRAR

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
01130001	PREDIAL	24,688,365.10
01130002	MULTAS DE TRANSITO	6,004,648.02
01140004	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO.	4,724,940.99
01140001	CRÉDITO AL SALARIO LIQUIDADO AL PERSONAL	265.29
011500010001	OTROS ACTIVOS CRÉDITO AFIRME 666867	4,740,711.36
011500010002	OTROS ACTIVOS CRÉDITO AFIRME 8404295	1,214,446.56
011500010003	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	10,000,000.00
011500010004	OTROS ACTIVOS CRÉDITO INTERACCIONES	2,665,363.32
011500010005	OTROS ACTIVOS CRÉDITO BANOBRAS	550,554.85
011600010004	VALORES EN GARANTÍA ARRENDAMIENTO UNIDADES	1,442,299.20
		56,031,594.69

Con respecto a este punto la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ha realizado acciones de cobranza respecto de los cheques devueltos materia de la observación, a través de notificación en los domicilios registrados, resultando que en los domicilios referidos no se encontraban físicamente los contribuyentes, por lo que una vez agotadas las instancias de cobro es que se autorizó la cancelación por el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, con la justificación de su incobrabilidad, ya que no es posible su recuperación, debido a que estos provienen de ejercicios anteriores aunado a que ya prescribió el término para su cobro el cual es de cinco años de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y 144 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, afectando así la disponibilidad de flujo de efectivo.

CUARTO. - Se aprueba la cancelación de saldos con naturaleza contraria en otras deducciones, así como saldos en cuenta de acreedores ya que no han tenido movimientos ni en el ejercicio 2021 ni en el actual, mismos que se detallan a continuación:

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
02020002	LA SUBASTA MUEBLERÍA, S. DE R.L. DE C.V.	20.00
02020004	IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	54,113.66
02020005	RETENCIONES A CONTRATISTAS 5 AL MILLAR	(534,261.11)
02020008	DESCUENTO HEMSA	10,000.80
02020009	DESCUENTO CHAMARRAS	29,253.00
02020010	CAJA DE AHORRO	230,845.56
02020011	DESCUENTOS CELULAR.	7,108.70
02020012	PRÉSTAMO CAJA DE AHORRO	128,057.44
02020013	FONDO DE AHORRO SEG PUB	(56,591.65)
02020014	INTERESES PRESTAMOS	8,466.00
02020015	PRESTAMOS FINANCIERA	957,222.72
	Total	\$834,235.12

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR los ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 Y 130, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO E) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIONES CONTABLES MEDIANTE LAS CANCELACIONES DE SALDOS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la cancelación de los importes en conciliación que corresponden a partidas y diferencias en tránsito contra la cuenta remanente de ejercicios anteriores, debido a que dichos cheques no se presentaron para su pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los cuales se detallan a continuación:

Cta Contable	Nombre Cuenta	Importe
10500010001	BANORTE CTA. 037-01100-2	2,058,565.00
10500010059	BANORTE FOPAM 2010 CTA# 067743345-1	(325,586.00)
10500010060	BANBAJIO	(5,327.00)
10500010090	BANBAJIO NVA CTA CORRIENTE# 0098933060101	1,711.00
10500010093	CTA INGRESOS INFONAVIT	209,028.17
10500010111	FIDEICOMISO BANCO INTERACCIONES	4,654,802.36
10500010116	BANORTE PATRIMONIO 2016	30,028.02
10500010117	BANORTE PREDIAL 2016	1,366,492.83
10500010119	BANORTE GENERAL 2016	39,856,630.76
10500010128	BANAMEX TPV 5772269	113,706.35
10500010130	CI BANCO CTA 1453882	3,119,187.54
10500010140	BANAMEX INGRESOS	297,902.91
10500010141	BANBAJIO INGRESOS	2,775,321.43
10500010149	BANBAJIO INGRESOS II 17934787	2,762,823.26
10500010159	FIDEICOMISO BANCO INTERACCIÓN CRÉDITO 1300188808	28,727,897.36
10500010176	BANBAJIO INGRESOS 2018	(45,966.63)
10500010190	AFIRME PREDIAL EFEVO	1,843,730.70
10500010191	PREDIAL AFIRME TPV	1,754,656.75
10500010207	BANORTE CUENTA TPV	3,475.00
10500020001	FONDO METROPOLITANO 2014	5,352,705.75
10500010157	BANBAJIO CORRIENTE IV	(594,816.58)
	Total	\$93,956,968.98

SEGUNDO.- Se aprueba la cancelación de los importes presentados en el rubro de impuestos por pagar ya que corresponden a saldos que originaron en los ejercicios 2012 y 2015, contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores, aunado a que ya prescribió el termino para su cobro el cual es de cinco años de conformidad con lo establecido en los

Artículos 67 y 144 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León los cuales se detallan a continuación:

Cta Contable	Nombre	Importe
02010001	IMPUESTOS POR PAGAR 10% I.S.R. RETENIDO, HONORARIOS Y	58,220,399.74
02010002	ARRENDAMIENTO	2,280,368.00
02010003	RETENCIONES DEL 0.2% SOBRE OBRAS	639.84
02010004	RETENCIONES DEL 0.5% SOBRE OBRAS	1,071,652.37
02010006	IMPUESTOS POR PAGAR SEG. PUB	5,606,704.24
02010007	IMPUESTOS POR PAGAR FINIQUITOS	1,854,720.76
		69,034,484.95

TERCERO.- Se aprueba la cancelación del importe de los saldos contables de Cuentas por cobrar, que se detallan a continuación:

DEUDORES DIVERSOS

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>IMPORTE</u>
01080007	20,000.00
01091550	6,000.00
01095360	3,845.04
01097653	93,518.08
01098133	(500.00)
01098165	10,000.00
01099176	(2,140.00)
01110012	369,179.82
01110013	(2,000.00)
01110019	(1,972.00)
01110092	4,582.00
01110093	100,000.00
01110089	26,102.00
01110090	1,972.00
	628,586.94

CUENTAS POR COBRAR

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
01130001	PREDIAL	24,688,365.10
01130002	MULTAS DE TRANSITO	6,004,648.02
01140004	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO.	4,724,940.99
01140001	CRÉDITO AL SALARIO LIQUIDADO AL PERSONAL	265.29
011500010001	OTROS ACTIVOS CRÉDITO AFIRME 666867	4,740,711.36
011500010002	OTROS ACTIVOS CRÉDITO AFIRME 8404295	1,214,446.56
011500010003	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	10,000,000.00
011500010004	OTROS ACTIVOS CRÉDITO INTERACCIONES	2,665,363.32
011500010005	OTROS ACTIVOS CRÉDITO BANOBRAS	550,554.85
011600010004	VALORES EN GARANTÍA ARRENDAMIENTO UNIDADES	1,442,299.20
		56,031,594.69

Con respecto a este punto la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ha realizado acciones de cobranza respecto de los cheques devueltos materia de la observación, a través de notificación en los domicilios registrados, resultando que en los domicilios referidos no se encontraban físicamente los contribuyentes, por lo que una vez agotadas las instancias de cobro es que se autorizó la cancelación por el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, con la justificación de su incobrabilidad, ya que no es

posible su recuperación, debido a que estos provienen de ejercicios anteriores aunado a que ya prescribió el termino para su cobro el cual es de cinco años de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y 144 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, afectando así la disponibilidad de flujo de efectivo.

CUARTO. - Se aprueba la cancelación de saldos con naturaleza contraria en otras deducciones, así como saldos en cuenta de acreedores ya que no han tenido movimientos ni en el ejercicio 2021 ni en el actual, mismos que se detallan a continuación:

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
02020002	LA SUBASTA MUEBLERÍA, S. DE R.L. DE C.V.	20.00
02020004	IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	54,113.66
02020005	RETENCIONES A CONTRATISTAS 5 AL MILLAR	(534,261.11)
02020008	DESCUENTO HEMSA	10,000.80
02020009	DESCUENTO CHAMARRAS	29,253.00
02020010	CAJA DE AHORRO	230,845.56
02020011	DESCUENTOS CELULAR.	7,108.70
02020012	PRÉSTAMO CAJA DE AHORRO	128,057.44
02020013	FONDO DE AHORRO SEG PUB	(56,591.65)
02020014	INTERESES PRESTAMOS	8,466.00
02020015	PRESTAMOS FINANCIERA	957,222.72
	Total	\$834,235.12

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022 del Municipio

de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos; así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$494,722,149.93 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS, 93/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.

ESTADOS FINANCIEROS 2DO TRIMESTRE 2022

INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO

	2DO. TRIMESTRE 2022		ACUMULADO	
IMPUESTOS	\$	34,556,449.09	\$	146,949,848.63
DERECHOS	\$	12,215,127.82	\$	30,836,476.52
PRODUCTOS	\$	249,038.23	\$	383,001.03
APROVECHAMIENTOS	\$	6,427,926.85	\$	12,088,025.75
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$	53,448,541.99	\$	190,257,351.93
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$	83,065,820.58	\$	169,952,794.84
FONDO INFRAESTRUCTURA	\$	14,380,266.90	\$	28,760,533.80
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$	90,306,500.49	\$	180,613,000.99
FONDO DESCENTRALIZADO	\$	38,843,389.16	\$	57,064,899.00
OTROS	\$	2,795,126.66	\$	3,015,214.28
PROVISIONES ECONOMICAS	\$	121,000,000.00	\$	126,000,000.00
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	\$	8,060,009.90	\$	8,060,009.90
FONDO SEGURIDAD MPIO	\$	10,358,560.57	\$	20,458,203.67
FONDO ULTRACRECIMIENTO	\$	6,128,842.00	\$	12,340,235.00
FONDO DESCENTRALIZADOS	\$	-	\$	19,681,560.00
FONDOS DE PROY DE INFRAESTRUCTURA	\$	66,335,091.68	\$	145,335,091.68
SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$	441,273,607.94	\$	771,281,543.16
TOTAL GENERAL	\$	494,722,149.93	\$	961,538,895.09

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022, ascendieron a la cantidad de **\$508,454,478.89 (QUINIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

ESTADOS FINANCIEROS 2DO TRIMESTRE 2022

EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO

	2DO. TRIMESTRE 2022		ACUMULADO	
ADMINISTRACION	\$	94,584,365.26	\$	199,456,256.30
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$	126,634,124.14	\$	179,187,344.04
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$	2,753,591.27	\$	6,443,891.25
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$	10,340,957.20	\$	22,383,439.30
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$	12,594,482.86	\$	23,038,996.68
ADQUISICIONES	\$	6,540,647.51	\$	6,217,700.56
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$	51,750,915.65	\$	75,076,150.96
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$	5,940,206.82	\$	10,244,631.59
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$	-	\$	545,813.55
FONDO DESARROLLO MPAL	\$	136,502.90	\$	136,502.90
FONDO DE PROYECTOS INFRA	\$	90,895,030.62	\$	90,895,030.62
FONDO INFRESTRUCTURA	\$	16,311,464.97	\$	21,945,373.23
FONDO FORTALECIMIENTO	\$	79,801,436.95	\$	144,163,863.53
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$	10,170,752.74	\$	10,574,786.01
TOTAL GENERAL EGRESOS	\$	508,454,478.89	\$	790,309,780.52

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR los ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 Y 130, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO E) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen en el entendido de que por cada área municipal incorporada deberá plasmarse un acuerdo de manera individual en el acta correspondiente":

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 02-dos áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley,

el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el oficio con la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal del área municipal descrita en el mismo, y el cual fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, , 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:**

Área Municipal identificada como Lote 1 Manzana 637 del Fraccionamiento Villas Anzures ubicado en el Municipio de Juárez, N.L. con la siguiente descripción.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				238	2,842,153.6304	388,886.0496
238	239	N 61°38'51.79" W	17.205	239	2,842,161.8010	388,870.9082
239	241	S 54°34'36.58" W CENTRO DE CURVA DELTA = 35°49'3.00" RADIO = 17.000	10.455 LONG. CURVA = 10.627 SUB.TAN. = 5.494	241	2,842,155.7411	388,862.3884
				240	2,842,171.9530	388,857.2724
241	243	S 73°32'10.64" W CENTRO DE CURVA DELTA = 02°6'5.11" RADIO = 1,331.871	48.846 LONG. CURVA= 48.849 SUB.TAN. = 24.427	243	2,842,141.8978	388,815.5453
				242	2,843,425.8684	388,461.5673
243	245	N 72°37'45.96" W CENTRO DE CURVA DELTA = 65°34'1.70" RADIO = 17.000	18.410 LONG. CURVA= 19.454 SUB.TAN. = 10.949	245	2,842,147.3941	388,797.9750
				244	2,842,158.2864	388,811.0271
245	246	N 39°50'45.11" W	70.006	246	2,842,201.1423	388,753.1207
246	247	S 06°45'58.69" W	63.948	247	2,842,137.6399	388,745.5664
247	248	S 45°19'43.26" E	12.994	248	2,842,128.5046	388,754.8271
248	249	N 44°37'21.04" E	1.499	249	2,842,129.5717	388,755.8803
249	250	S 45°22'38.96" E	1.500	250	2,842,128.5181	388,756.9480
250	251	S 44°37'21.04" W	1.501	251	2,842,127.4500	388,755.8939
251	252	S 45°19'43.26" E	11.142	252	2,842,119.6166	388,763.8176
252	254	S 52°44'51.42" E CENTRO DE CURVA DELTA = 14°50'16.34"	31.971 LONG. CURVA= 32.061	254	2,842,100.2637	388,789.2658
				253	2,2842,207.6574	388,850.8540

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the document]

		RADIO = 16.120	SUB.TAN. = 16.120			
254	255	N 29°16'20.16" E	1.495	255	2,842,101.5678	388,789.9968
255	256	S 60°43'39.84" E	1.500	256	2,842,100.8343	388,791.3052
256	257	S 29°16'20.16" W	1.501	257	2,842,099.5254	388,790.5715
257	259	S 74°38'28.72" E CENTRO DE CURVA DELTA = 27°33'39.89" RADIO = 123.800	58.979 LONG. CURVA= 59.552 SUB.TAN. = 30.364	259 253	2,842,083.9041 2,842,207.6574	388,847.4445 388,850.8540
N259	261	S 82°04'15.72" E CENTRO DE CURVA DELTA = 13°28'51.79" RADIO = 128.961	30.273 LONG. CURVA= 30.343 SUB.TAN. = 15.242	261 260	2,842,079.7280 2,841,954.9709	388,877.4282 388,844.7697
261	262	N 14°49'47.64" E	1.500	262	2,842,081.1780	388,877.8121
262	263	S 75°10'12.36" E	1.500	263	2,842,080.7941	388,879.2621
263	264	S 14°49'47.64" W	1.504	264	2,842,079.3397	388,878.8771
264	266	S 62°29'20.20" E CENTRO DE CURVA DELTA = 14°21'0.90" RADIO = 128.961	32.215 LONG. CURVA= 32.299 SUB.TAN. = 16.235	266 265	2,842,067.0058 2,841,954.9709	38,908.6375 388,844.7698
266	267	N 25°09'16.49" W	16.603	267	2,842,082.0345	388,901.5801
267	269	N 11°07'37.52" W CENTRO DE CURVA DELTA = 28°3'17.93" RADIO = 56.000	27.147 LONG. CURVA= 27.420 SUB.TAN. = 13.991	269 222	2,842,108.6715 2,842,105.8379	388,896.3411 388,952.2693
269	271	N 08°36'18.71" W CENTRO DE CURVA DELTA = 23°0'40.31" RADIO = 24.000	9.574 LONG. CURVA= 9.639 SUB.TAN. = 4.885	271 220	2,842,118.1380 2,842,109.8859	388,894.9085 388,872.3718
271	272	N 20°06'38.87" W	15.595	272	2,842,132.7822	388,889.5464
272	274	N 11°38'55.17" W CENTRO DE CURVA DELTA = 16°55'27.38" RADIO = 56.000	16.481 LONG. CURVA= 16.542 SUB.TAN. = 8.331	274 217	2,842,148.9242 2,842,152.0370	388,886.2186 388,942.1320
274	275	N 03°11'11.48" W	1.485	275	2,842,150.4069	388,886.1361
275	238	N 01°32'12.06" W CENTRO DE CURVA DELTA = 03°17'58.84" RADIO = 56.000	3.225 LONG. CURVA= 3.225 SUB.TAN. = 1.613	238 2142,84 2,153.5 198	2,842,153.6304	388,886.0496 388,942.0495
SUPERFICIE 9,501.124						

A dicha área la amparan los siguientes datos de registro, propiedad inscrita a favor de Fomento Empresarial Inmobiliario SA DE CV Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad U. Juárez de fecha de 26 de Octubre del 2012. Datos del Fracc Bajo el No. 11 Vol. 35 Libro 1 Secc Fraccionamiento U. Juarez, Noviembre 9/2012.

Área municipal identificada como Lote 1 Manzana 39 del Fraccionamiento Lomas de Fátima 2do Sector ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con superficie total de 3,934.576 mts2.

Con la siguiente descripción:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				B	2,842,939.8548	388,769.6717
B	A	S 08°41'06.25" W.	94.540	A	2,842,846.3988	388,755.3958
A	b9	S 52°05'47.28 W	35.490	B9	2,842,824.5964	388,727.3930
b9	a9	N 77°28'45.64" W	14.974	B9	2,842,827.8426	388,712.7751
a9	89	N 18°03'28.01"E CENTRO DE CURVA DELTA= 13°29'16.00" RADIO= 52.000	12.213 LONG. CURVA= 12.241 SUB. TAN.= 6.149	89 77	2,842,839.4539 2,842,849.6555	388,716.5608 388,665.5713
89	90	N 11°18'50.017" E	62.343	90	2,842,900.5856	388,728.7915
90	91	S 78°41'09.99"E	1.500	91	2,842,900.2913	388,730.2624
91	92	N 11°18'50.01" E	1.500	92	2,842,901.7621	388,730.5667
92	93	N 78°41'09.99"W	1.500	93	2,842,902.0564	388,729.0858
93	E	N 11°18'50.01" E	24.250	E	2,842,925.8353	388,733.8433
E	D	S 78°24'53.45" E	.316	D	2,842,925.7719	388,734.1526
D	C	N 11°35'06.55" E	20.929	C	2,842,946.2746	388,738.3556
C	B	S 78°24'53.45" E	31.967	B	2,842,939.8548	388,769.6717
SUPERFICIE= 3,934.576 M2						

Al Norte colinda con derecho de paso (SADM-9)
 Al Sur colinda con derecho de paso pluvial (DDP-9) y derecho de paso (SADM-10)
 Al Oeste colinda con Calle Galera,
 Al Este colinda con limite del Fraccionamiento.

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the page]

A dicha área la amparan los siguientes datos de registro, Que la propiedad inscrita a favor del Municipio de Juárez, bajo el No. 1277, Volumen 95, Libro 52, Sección Propiedad U. Juárez, con fecha 28 de Noviembre del 2019.

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE LA SIGUIENTE ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área Municipal que a continuación se describe:

Área Municipal identificada como Lote 1 Manzana 637 del Fraccionamiento Villas Anzures ubicado en el Municipio de Juárez, N.L. con la siguiente descripción.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				238	2,842,153.6304	388,886.0496
238	239	N 61°38'51.79" W	17.205	239	2,842,161.8010	388,870.9082
239	241	S 54°34'36.58" W CENTRO DE CURVA DELTA = 35°49'3.00" RADIO = 17.000	10.455	241 240	2,842,155.7411 2,842,171.9530	388,862.3884 388,857.2724
241	243	S 73°32'10.64" W CENTRO DE CURVA DELTA = 02°6'5.11" RADIO = 1,331.871	48.846	243 242	2,842,141.8978 2,843,425.8684	388,815.5453 388,461.5673
243	245	N 72°37'45.96" W CENTRO DE CURVA	18.410	245 244	2,842,147.3941 2,842,158.2864	388,797.9750 388,811.0271

		DELTA = 65°34'1.70" RADIO = 17.000	LONG. CURVA= 19.454 SUB.TAN. = 10.949			
245	246	N 39°50'45.11" W	70.006	246	2,842,201.1423	388,753.1207
246	247	S 06°45'58.69" W	63.948	247	2,842,137.6399	388,745.5664
247	248	S 45°19'43.26" E	12.994	248	2,842,128.5046	388,754.8271
248	249	N 44°37'21.04" E	1.499	249	2,842,129.5717	388,755.8803
249	250	S 45°22'38.96" E	1.500	250	2,842,128.5181	388,756.9480
250	251	S 44°37'21.04" W	1.501	251	2,842,127.4500	388,755.8939
251	252	S 45°19'43.26" E	11.142	252	2,842,119.6166	388,763.8176
252	254	S 52°44'51.42" E CENTRO DE CURVA DELTA = 14°50'16.34" RADIO = 16.120	31.971 LONG. CURVA= 32.061 SUB.TAN. = 16.120	254 253	2,842,100.2637 2,2842,207.6574	388,789.2658 388,850.8540
254	255	N 29°16'20.16" E	1.495	255	2,842,101.5678	388,789.9968
255	256	S 60°43'39.84" E	1.500	256	2,842,100.8343	388,791.3052
256	257	S 29°16'20.16" W	1.501	257	2,842,099.5254	388,790.5715
257	259	S 74°38'28.72" E CENTRO DE CURVA DELTA = 27°33'39.89" RADIO = 123.800	58.979 LONG. CURVA= 59.552 SUB.TAN. = 30.364	259 253	2,842,083.9041 2,842,207.6574	388,847.4445 388,850.8540
N259	261	S 82°04'15.72" E CENTRO DE CURVA DELTA = 13°28'51.79" RADIO = 128.961	30.273 LONG. CURVA= 30.343 SUB.TAN. = 15.242	261 260	2,842,079.7280 2,841,954.9709	388,877.4282 388,844.7697
261	262	N 14°49'47.64" E	1.500	262	2,842,081.1780	388,877.8121
262	263	S 75°10'12.36" E	1.500	263	2,842,080.7941	388,879.2621
263	264	S 14°49'47.64" W	1.504	264	2,842,079.3397	388,878.8771
264	266	S 62°29'20.20" E CENTRO DE CURVA DELTA = 14°21'0.90" RADIO = 128.961	32.215 LONG. CURVA= 32.299 SUB.TAN. = 16.235	266 265	2,842,067.0058 2,841,954.9709	38,908.6375 388,844.7698
266	267	N 25°09'16.49" W	16.603	267	2,842,082.0345	388,901.5801
267	269	N 11°07'37.52" W CENTRO DE CURVA DELTA = 28°3'17.93" RADIO = 56.000	27.147 LONG. CURVA= 27.420 SUB.TAN. = 13.991	269 222	2,842,108.6715 2,842,105.8379	388,896.3411 388,952.2693
269	271	N 08°36'18.71" W CENTRO DE CURVA DELTA = 23°0'40.31" RADIO = 24.000	9.574 LONG. CURVA= 9.639 SUB.TAN. = 4.885	271 220	2,842,118.1380 2,842,109.8859	388,894.9085 388,872.3718
271	272	N 20°06'38.87" W	15.595	272	2,842,132.7822	388,889.5464
272	274	N 11°38'55.17" W CENTRO DE CURVA DELTA = 16°55'27.38" RADIO = 56.000	16.481 LONG. CURVA= 16.542 SUB.TAN. = 8.331	274 217	2,842,148.9242 2,842,152.0370	388,886.2186 388,942.1320
274	275	N 03°11'11.48" W	1.485	275	2,842,150.4069	388,886.1361
275	238	N 01°32'12.06" W CENTRO DE CURVA DELTA = 03°17'58.84" RADIO = 56.000	3.225 LONG. CURVA= 3.225 SUB.TAN. = 1.613	238 2142,8 42,153. 5198	2,842,153.6304	388,886.0496 388,942.0495
SUPERFICIE 9,501.124						

A dicha área la amparan los siguientes datos de registro, propiedad inscrita a favor de Fomento Empresarial Inmobiliario SA DE CV Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad U. Juárez de fecha de 26 de Octubre del 2012. Datos del Fracc Bajo el No. 11 Vol. 35 Libro 1 Secc Fraccionamiento U. Juárez, Noviembre 9/2012.

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral

y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León, con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 08

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE LA SIGUIENTE ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área Municipal que a continuación se describe:

Área municipal identificada como Lote 1 Manzana 39 del Fraccionamiento Lomas de Fátima 2do Sector ubicada en el Municipio de Juárez, N.L. con superficie total de 3,934.576 mts².

Con la siguiente descripción:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				B	2,842,939.8548	388,769.6717
B	A	S 08°41'06.25" W	94.540	A	2,842,846.3988	388,755.3958
A	b9	S 52°05'47.28 W	35.490	B9	2,842,824.5964	388,727.3930
b9	a9	N 77°28'45.64" W	14.974	B9	2,842,827.8426	388,712.7751
a9	89	N 18°03'28.01"E	12.213	89	2,842,839.4539	388,716.5608
		CENTRO DE CURVA DELTA= 13°29'16.00" RADIO= 52.000	LONG CURVA= 12.241 SUB TAN.= 6.149	77	2,842,849.6555	388,665.5713
89	90	N 11°18'50.017" E	62.343	90	2,842,900.5856	388,728.7915
90	91	S 78°41'09.99"E	1.500	91	2,842,900.2913	388,730.2624
91	92	N 11°18'50.01" E	1.500	92	2,842,901.7621	388,730.5667
92	93	N 78°41'09.99"W	1.500	93	2,842,902.0564	388,729.0858
93	E	N 11°18'50.01" E	24.250	E	2,842,925.8353	388,733.8433
E	D	S 78°24'53.45" E	.316	D	2,842,925.7719	388,734.1526
D	C	N 11°35'06.55" E	20.929	C	2,842,946.2746	388,738.3556
C	B	S 78°24'53.45" E	31.967	B	2,842,939.8548	388,769.6717
SUPERFICIE= 3,934.576 M2						

Al Norte colinda con derecho de paso (SADM-9)

Al Sur colinda con derecho de paso pluvial (DDP-9) y derecho de paso (SADM-10)

Al Oeste colinda con Calle Galera,

Al Este colinda con limite del Fraccionamiento.

A dicha área la amparan los siguientes datos de registro, Que la propiedad inscrita a favor del Municipio de Juárez, bajo el No. 1277, Volumen 95, Libro 52, Sección Propiedad U. Juárez, con fecha 28 de Noviembre del 2019.

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.”

X.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de julio de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”


C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

(Justifica inasistencia)
LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



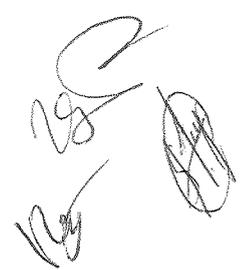














C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,
Síndico Primero



C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,
Síndica Segunda

C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ,
Primera Regidora

(Justifica inasistencia)
C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ
Segundo Regidor



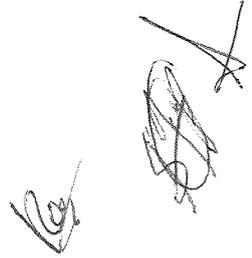
C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora



C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor



C. VERÓNICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora



C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor



C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora



C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor

(Justifica inasistencia)

C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora



C. BRÉNDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora



(Justifica Inasistencia)

C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor



C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora



C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

